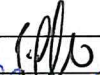
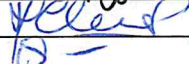
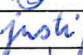
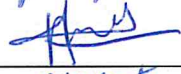

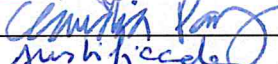

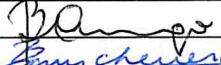
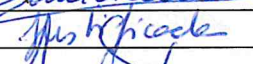


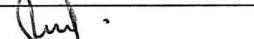



ACTA REUNIÓN FINAL 2024 CESCE / COMITÉ DE BUENA CONVIVENCIA ESCOLAR

En cumplimiento a la Ley General de Educación, y a lo dispuesto y modificado por la LEY NÚM. 20.536 Sobre Violencia Escolar, referido a que los establecimientos educacionales que no se encuentren legalmente obligados a constituir Consejos Escolares deberán crear un Comité de Buena Convivencia Escolar, siendo las 17:30 horas del día martes 10 de diciembre del 2024 en las dependencias del establecimiento Lycée Jean d'Alembert de Valparaíso, ubicado en la región V Provincia de Valparaíso, Comuna de Viña del Mar, Calle Las Perdices N°450, Sector Reñaca, viene a efectuarse, la segunda y última reunión, como Comité de Buena Convivencia Escolar 2024.

I. INTEGRANTES

NOMBRE	CARGO REPRESENTADO	FIRMA
Pascale Carrillo	Rectora	
María Elena Ponton	Vicerrectora	
Sonia Esteves	Directora de Primaria	
Juan Carlos Plaza	Director de Gestión	justificado
Dominique de Halleux	Encargada de Convivencia	
Laurie Balthazart	Profesora Secundaria	ausente
Yens Ulrici	Profesor Primaria	Yens Ulrici
Jacqueline Fernández	Profesora Secundaria	
Claudia Woywood	Apoderada	
Claudia Aravena	Apoderada	justificado
Katherine Saez	Apoderada	ausente
Edith Neumann	Apoderada	ausente
Marcela Fernández	Apoderada	
Florencia Rodríguez	Alumna Delegada	ausente
Agustina Barra	Alumna Delegada	Agustina Barra
Amalia Lazo	CAA	ausente
Beatriz Quiroga	Psicopedagoga	
Sofía Bornscheuer	Psicóloga Primaria	
Pamela Olavarría	Psicóloga Secundaria	justificado
Andrea Lüer	Psicóloga Convivencia	
Ana María Campos	Inspectora	
Marie-Anne Lavis	Referente Niños con NEE	
Istria Gutiérrez	Enfermera	



II. FUNCIONES DEL COMITÉ

El CESCE es un órgano de reflexión y una herramienta de dirección, observación y seguimiento que diseña, ejecuta y evalúa un proyecto educativo en el ámbito de la prevención, educación para la salud, ciudadanía y desarrollo sustentable, integrado en el proyecto escolar y aprobado por el Consejo de Establecimiento.

En materia de convivencia escolar, presenta las siguientes funciones:

- Estimular y canalizar la participación de la comunidad en el Proyecto del Establecimiento.
- Promover la buena convivencia escolar y prevenir toda forma de violencia y discriminación.
- Participar en la elaboración del Plan de Gestión de Convivencia Escolar.

III. PERIODICIDAD

En la constitución y primera reunión del Comité, se acordó desarrollar a lo menos dos reuniones en el presente año escolar, realizando la convocatoria vía correo electrónico y dejando Acta de cada una de las instancias y los acuerdos establecidos.

IV. MATERIAS TRABAJADAS

1. Lectura del Acta de la Reunión Anterior (Definición y Acuerdos)
2. Información respecto al estado actual del Reglamento Interno
3. Balance del Plan de Gestión de la Buena Convivencia Escolar 2024.
4. Levantamiento Inicial de necesidades y oportunidades de mejora para el año 2025.
5. Varios.



V. Acuerdos

El Comité acuerda analizar las siguientes propuestas para la Planificación del Plan de Gestión 2025:

- Se relevan las mejoras observadas en la comunicación de las acciones desarrolladas por el colegio en las redes institucionales, enfatizando su atractivo visual, cercanía y llegada en la difusión. Reforzándose la importancia de continuar las mejoras en las estrategias comunicacionales con la comunidad.
- Promover un vínculo respetuoso y colaborativo entre las Familias y el Colegio, a través de la mejora en la comunicación y el reforzamiento de conductos regulares para abordar diferentes temáticas.

- Ampliar la cobertura de funcionarios que participan en las instancias formativas y de capacitación. Ejemplificándose la incorporación de Inspectores de Vida Escolar al trabajo iniciado en el ámbito de la convivencia digital.
- Implementar estrategias dirigidas a promover la educación cívica, buscando fortalecer el sentido de pertenencia y el cuidado del establecimiento y su entorno. Ej. estrategia finlandesa “un día a la comunidad”.
- Implementar estrategias que favorezcan el respeto y la inclusión. Se analizan acciones desarrolladas en 5º básico respecto a la inmigración, y la incorporación de funcionarios y apoderados para trabajar la temática con los estudiantes. Ej. Radio de aquí y allá.
- Trabajar la seguridad vial, con énfasis en el desarrollo de la autonomía, la prevención y la sustentabilidad.
- Reforzar los objetivos de las instancias formativas, a través de la incorporación de publicaciones y textos en las Bibliotecas del establecimiento, pertinentes a las temáticas trabajadas durante el año.
- Brindar continuidad y acompañar la implementación de los objetivos propuestos en el trabajo formativo iniciado con la Fundación Convivencia Digital, resguardando que sea una temática a considerar por profesores jefes en la primera reunión de apoderados 2025.



El presente Comité de Buena Convivencia Escolar se compromete a cumplir la Normativa Vigente y a asumir las funciones comprometidas.

Pascale Carrillo
Rectora




Dominique de Halleux
Encargada de Convivencia Escolar

Representante Sostenedor